



RESOLUCIÓN No. 651 - - - - - DE 2018

Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y los pagos de unos gastos administrativos y de unas transferencias en el secretario de Planeación o quien haga sus veces.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales en especial las que confiere el artículo 305 de la constitución Política de Colombia, el Decreto 1222 de 1986, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 1599 de 2005, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia señala que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad, mediante la delegación y desconcentración de funciones.

Que las normas sobre presupuesto y ordenación del gasto facultan la delegación de ciertas funciones y atribuciones del gobernador a funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. Así lo establece el artículo 110 del decreto 111 de 1996.

Que la ley 489 de 1998 dentro de las modalidades de la acción administrativa, en su artículo noveno establece la delegación con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la constitución política y en la citada ley. En tal sentido podrán delegar la atención y decisión de asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que con la finalidad de aplicar los principios de eficacia y celeridad de que habla el artículo 209 de la Carta Magna, en el trámite para las solicitudes de disponibilidad y el pago de las órdenes de solicitudes de disponibilidades de viáticos correspondientes al funcionamiento de la secretaria técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD Departamental y Llano del Sistema General De Regalías .

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 651 - - - - DE 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL la competencia para ordenar con su firma, en el trámite para las solicitudes de disponibilidad y el pago de viáticos correspondientes al funcionamiento de la secretaria técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD Departamental y Llano del Sistema General De Regalías.

ARTICULO SEGUNDO: DIVULGACION. Comuníquese a los Secretarios de Despacho y a los funcionarios de cada proceso con el fin de dar aplicación a las acciones aquí establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 MAR 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: JOSE ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Revisó: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Área Jurídica

Revisó: J. Daniel

Proyectó: Sayira Geromito Alvarez